ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 283 DE 2024

CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADA CON NIT No. 804.005.441.-4**
CONTRATISTA:	**INGETECO S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT No. 900.301.744-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.102.350.707 DE PIEDECUESTA – SANTANDER.**
OBJETO:	**Adición No. 1 al contrato No. 283 de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y DE SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE DESARENADORES Y RED DE ADUCCIÓN DE LA PTAP COLINA, Y DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ANDALUCÍA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**
VALOR:	**VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCO CENTAVOS MTCE ($22.446.417.05)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato)
PLAZO:	**N/A**

Entre los suscritos Doctor **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.518.796** de Bucaramanga, nombrado según resolución No. 146-2024 y diligencia de posesión No. 002/2024, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** identificada con Nit No. **804.005.441-4**, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de diciembre de 1997, como una empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, y quien se encuentra facultado legalmente para contratar según Acuerdo de Junta No. 001 del 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y de la otra parte **INGETECO S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT No. 900.301.744-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.102.350.707 DE PIEDECUESTA – SANTANDER.**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, suscribir la presente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 283 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se celebró contrato de prestación de servicios **No. 283 de 2024**, cuyo objeto es el **de "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y DE SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE DESARENADORES Y RED DE ADUCCIÓN DE LA PTAP COLINA, Y DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ANDALUCÍA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS." INGETECO S.A.S,**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

IDENTIFICADO CON NIT No. 900.301.744-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JANETH XIOMARA NORIEGA BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.102.350.707 DE PIEDECUESTA – SANTANDER, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente de acuerdo con los informes de supervisión del mismo, que reposan en el expediente contractual.

2. Que el contrato de prestación de servicios **No. 283 de 2024**, tiene un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del quince (15) de noviembre de 2024 hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2024.

3. Que según estudio previo de oportunidad y conveniencia de fecha 16 de diciembre de 2024, se sustenta la necesidad de realizar adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 283 de 2024**.

4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal proferida por la Directora Financiera y Económica de la entidad con CDP No. **24A01031** de fecha 09 de diciembre de 2024, para cubrir la presente adición.

5. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló que es un deber de la administración pública ordenar las modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

6. Que el Manual de Contratación de la empresa en su artículo octavo modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.

7. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan bilateralmente realizar la siguiente adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **No. 283 de 2024**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA CUARTA.** El valor de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCO CENTAVOS MTCE ($22.446.417.05),** (incluidos tributos, contribuciones, tasa, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRA						MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS. N° 01	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										
1.01	Suministro e instalación de poste de luz de 6 metros, (incluye excavación, izado e instalación en el nuevo sitio)	UND	1	$ 5.273.102,00	$ 5.273.102,00					1	$ 5.273.102,00
1.02	Instalación de acometida eléctrica (Incluye nueva instalación de barraje, traslado cable concéntrico a caja de tacos, Traslado de polos a tierra y demás actividades) - Legalización extensión de red a la ESSA	UND	1	$ 11.351.557,00	$ 11.351.557,00					1	$ 11.351.557,00
1.03	Suministro e instalación de medidor trifilar activa-reactiva.	UND	1	$ 523.116,00	$ 523.116,00					1	$ 523.116,00
1.04	Suministro e instalación de taco dos polos 2x40 T.T.	UND	1	$ 157.430,00	$ 157.430,00					1	$ 157.430,00

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020

1.05	Suministro e instalación de tubo 1" IMC	ML	6	$ 46.138,00	$ 276.828,00					6	$ 276.828,00
1.06	Suministro e instalacion de templetes	UND	1	$ 345.059,00	$ 345.059,00					1	$ 345.059,00
1.07	Suministro e instalación de conectores explosivos	UND	6	$ 33.582,00	$ 201.492,00					6	$ 201.492,00
1.08	Suministro e instalación de interruptores dobles.	UND	1	$ 20.688,00	$ 20.688,00					1	$ 20.688,00
1.09	Suministro e instalación de tubo de EMT de 3/4"	ML	12	$ 37.785,00	$ 453.420,00					12	$ 453.420,00
1.10	Suministro e instalación de cable No 12	ML	60	$ 10.765,00	$ 645.900,00					60	$ 645.900,00
1.11	Suministro e instalación de Aislador y guaya para templete	UND	1	$ 323.004,00	$ 323.004,00					1	$ 323.004,00
1.12	Suministro e instalacion de Taco totalizador de 90 amperios	UND	1	$ 274.363,00	$ 274.363,00					1	$ 274.363,00
1.13	Suministro e instalación de cinta Bandit y hebillas	ML	10	$ 18.897,00	$ 188.970,00					10	$ 188.970,00
1.14	Suministro e instalación de varillas de cobre polo a tierra	ML	4,8	$ 123.232,00	$ 591.514,00					4,8	$ 591.514,00
				SUBTOTAL	$ 20.626.443,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 20.626.443,00
2.0	**MANTENIMIENTO COMPUERTAS DE DESARENADORES 14"**										
2.1	Desmonte, retiro, e instalación de compuerta provisional y mantenimiento correctivo de pernos de anclaje, ajuste, lubricación, pintura, calibración y cambio de POLYDUR de compuertas de desarenador de 14"	UND	2	$ 4.854.277,00	$ 9.708.554,00					2	$ 9.708.554,00
2.2	Desmonte, retiro, e instalación de compuerta provisional y mantenimiento correctivo de peros de anclaje, ajuste lubricacion, pintura, calibración y cambio de POLYDUR de compuertas de desarenador de 18" - reemplazo de volante, dado en bronce y aumento de longitud del vástago	UND	1	$ 5.889.824,00	$ 5.889.824,00					1	$ 5.889.824,00
				SUBTOTAL	$ 15.598.378,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 15.598.378,00
3.0	**OBRAS VARIAS Y DE MITIGACIÓN RED ADUCCIÓN Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO**										
3.1	Suministro e instalación de Portón metálico de 3m x 2.40 m	M2	7,2	$ 689.336,00	$ 4.963.219,00					7,2	$ 4.963.219,00
3.2	Concertina de seguridad (incluye estructura de soporte)	ML	100	$ 60.771,00	$ 6.077.100,00					100	$ 6.077.100,00
3.3	Suministro e instalación de ventosas de 20" x 3" (incluye válvula mariposa de 3" y galápago)	Und	2	$ 3.306.229,00	$ 6.612.458,00					2	$ 6.612.458,00
3.4	Suministro e instalación de válvula de cheque bridado tipo cortina de 12" (tanque Andalucia)	Und	1	$ 26.529.956,00	$ 26.529.956,00					1	$ 26.529.956,00
3.5	Caja para camara de ventosas en mamposteria (incluye tapa en concreto reforzada) (1mx1mx1m)	Und	2	$ 702.907,00	$ 1.405.814,00			1	$ 702.907,00	3	$ 2.108.721,00
3.6	Suministro e instalación de galápagos de 20" con reducción a 1/2" (incluye llave de paso)	Und	2	$ 2.544.752,00	$ 5.089.504,00					2	$ 5.089.504,00
3.7	Suministro e instalación de anclajes de 3/8". (incluye perforación, refuerzo y epoxico)	Und	24	$ 53.399,00	$ 1.281.576,00					24	$ 1.281.576,00
				SUBTOTAL	$ 51.959.627,00		$ 0,00		$ 702.907,00		$ 52.662.534,00
N.P.	**ITEMS NO PREVISTOS**										
N.P.1.	Mantenimiento de la compuerta ubicada en la cámara de captación principal (incluye reemplazo de vástago en acero inoxidable, cambio de mecanismo de acción a bronce SAE 45 e instalación de viga en acero con riel, para ajuste de guia), ajuste de sellos y lubricacion - 24"	Und		$ 6.200.000,00				1	$ 6.200.000,00	1	$ 6.200.000,00
N.P.2.	Suministro e instalación de poste de luz de 5m, diámetro 4" en acero galvanizado	Und		$ 600.089,00				4	$ 2.400.356,00	4	$ 2.400.356,00
N.P.3.	Suministro e instalación de luminaria tipo LED, de 150 watts (incluye brazo metálico)	Und		$ 323.000,00				7	$ 2.261.000,00	7	$ 2.261.000,00
N.P.4	Suministro e instalación de luminaria tipo LED - Regleta de 1,20 m	Und		$ 150.000,00				1	$ 150.000,00	1	$ 150.000,00
N.P.5.	Suministro e instalación de Uniones dresser de 12" para válvula de cheque de tanque Andalucia	Und		$ 2.456.356,00				2	$ 4.912.712,00	2	$ 4.912.712,00
	SUBTOTAL				$ 0,00		$ 0,00		$ 15.924.068,00		$ 15.924.068,00
				COSTO DIRECTO	$ 88.184.448,00		$ 0,00		$ 16.626.975,00		$ 104.811.423,00
				ADMINISTRACIÓN 29%	$ 25.573.490,00		$ 0,00		$ 4.821.822,75		$ 30.395.312,67
				IMPREVISTOS 1%	$ 881.844,00		$ 0,00		$ 166.269,75		$ 1.048.114,23
				UTILIDAD 5%	$ 4.409.222,00		$ 0,00		$ 831.348,75		$ 5.240.571,15
				VALOR TOTAL	$ 119.049.004,00		$ 0,00		$ 22.446.416,25		$ 141.495.421,05
						Saldo ajuste por decimales			$ 0,80		
						VALOR TOTAL	$ 0,00		$ 22.446.417,05		$ 141.495.421,05

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	14/02/2020	Oficina Asesora Juridica y de Contratación	14/02/2020	Gerente	24/02/2020

En consecuencia, el valor total del contrato de prestación de servicios No. **283 - 2024**, será de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN CON CINCO CENTAVOS MCTE ($141.495.421.05)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios **No. 283- 2024**, no modificadas con la presente adición No. 1 continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el municipio de Piedecuesta al 20 DIC 2024 de 2024.

EL CONTRATANTE

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

INGETECO S.A.S
NIT. No. 900.301.744-8
R/L JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ
C.C No. 1.102.350.707 de Piedecuesta.

Proyectó: Abg. Jairo Andrés Rangel – CPS 266-2024
Revisó y Vbo. Aspectos técnicos: Ing. William Javier Niño Acevedo - Director Técnico y de Operaciones
Revisó Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa